

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia,

7 6 JUN. 2014

VISTO:

La Nota CUDAP Nº 3882/14 por la que la Prosecretaría de Posgrado de la sede Trelew solicita aval académico para la conferencia "Desarrollo de la vigencia de los Derechos Humanos. Mirada retrospectiva y presente" y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por la Dra. Mónica Graciela Gatica, Delegada Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede

Que la conferencia estará a cargo del Dr. Hugo Cañón, actual Presidente de la Comisión Provincial por la Memoria, de la Provincia de Buenos Aires, el día 5 de junio en la ciudad de Trelew;

Que se adjunta el currículum vitae de este prestigioso profesional;

Que la misma se llevará a cabo en el marco de las actividades tendientes a la instrumentación de la Maestría en Historia y Memoria que se dictará en Trelew:

Que se está gestionando la declaración de interés parlamentario por la Cámara de Diputados de la Nación;

Que ante la misma cámara parlamentaria se están gestionando los

gastos de traslado del profesional;

Que esta actividad es articulada entre el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales, el Departamento de Historia, la Delegación Académica de la FHCS, de la sede Trelew y la cátedra Derecho Penal II, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la misma sede;

Que es política de la Facultad propiciar eventos académicos de esta naturaleza;

Que no existe impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la Conferencia: "Desarrollo de la vigencia de los Derechos Humanos. Mirada retrospectiva y presente", a cargo del Dr. Hugo Cañón, que se llevará a cabo el 5 de junio de 2014, en la ciudad de

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo precedente no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 282/2014

SIP Mmg

FHCS - UNPSJ